

Miércoles 25 de marzo de 2009

Multa el IFE con 2 millones de pesos a Televisión Azteca

Perdona a la otra empresa del consorcio haber empaquetado mensajes

ALONSO URRUTIA

En acatamiento a una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) sancionó ayer a Televisión Azteca por no haber difundido los mensajes político-electorales en su retransmisión en el sistema restringido los días 31 de enero y 1º de febrero.

Sin embargo, ratificó el perdón respecto de la manipulación de dichos promocionales, con el argumento de que la utilización de cortinillas, el empaquetamiento de mensajes y la interrupción de programas no fueron actos ilegales.

El desarrollo de la sesión de ayer fue poco ortodoxo, al grado que los consejeros tuvieron que aprobar, primero, que la no transmisión de promocionales en Sky era una ilegalidad, sin determinar, en ese momento, a la empresa responsable. Y en votación posterior tuvieron que dirimir entre la persona moral que legalmente debería asumir la sanción de 2 millones de pesos: Televisión Azteca –concesionaria– o Tv Azteca – responsable de la programación–, optando por la primera por seis votos contra tres.

El punto fue destacado por los magistrados del TEPJF que juzgaron el esquema utilizado la vez pasada de incluir en el dictamen los vocablos y/o para referirse a las dos razones sociales que utiliza la televisora del Ajusco. La orden de clarificar ese esquema, dada la poca certidumbre legal que otorgaba, tuvo que ser dirimida hasta la votación.

El debate, sobre la persona moral

“Una moción sólo para precisar –dijo el consejero Virgilio Andrade– que por unanimidad todos estuvimos de acuerdo que había violación al artículo 75 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe). La disyuntiva es si aplica a la persona moral Televisión Azteca o Tv Azteca.”

Esto, porque la víspera el TEPJF les remitió el contrato que fija la relación entre ambas razones sociales, el cual fue distribuido al momento de la sesión del Consejo General para esclarecer dudas. A pesar de ello, la votación fue dividida.

La sesión arrancó de forma inusual: hubo ocho mociones seguidas dirigidas al secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina, expresión de las múltiples dudas que dejaron los dos dictámenes presentados y contradictorios en uno de sus aspectos.